



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN DE MINERÍA



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

—
AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE MINERÍA

I. Tabla de Contenido	
II.	Resumen Ejecutivo..... 2
III.	Información Institucional (Misión, Visión, Funcionarios, Base Legal) 5
IV.	Resultados de la Gestión del Año..... 8
a)	Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía..... 8
b)	Indicadores de Gestión 27
1.	Perspectiva Estratégica..... 27
i.	Metas Presidenciales..... 27
ii.	Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP) 29
iii.	Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)..... 33
2.	Perspectiva Operativa 34
i.	Índice de Transparencia 34
ii.	Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico 34
iii.	Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) 35
iv.	Gestión Presupuestaria..... 36
v.	Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 38
vi.	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) 40
vii.	Comisiones de Veedurías Ciudadanas 40
viii.	Auditorias y Declaraciones Juradas 41
3.	Perspectiva de los Usuarios 42
i.	Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1 42
a)	Estadísticas de solicitudes de acceso a la información vía a la OAI 42
V.	Gestión Interna..... 43
b)	Desempeño Financiero 43
a)	Contrataciones y Adquisiciones..... 43
VI.	Reconocimientos..... 44
VII.	Proyecciones al Próximo Año 45
VIII.	Anexos 46



II. Resumen Ejecutivo

La Dirección de Minería, es la institución gubernamental adscrita al Ministerio de Energía y Minas, responsable de recibir las solicitudes de concesión mineras para exploración y explotación, así como las denuncias de sustancias mineras dentro del territorio nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley No. 146/71, sobre las relaciones de los concesionarios mineros y el Estado Dominicano.

Por tanto, en pleno cumplimiento de lo estipulado en artículo No. 194 de la Ley No. 146/71, nos hemos encargado de promover el desarrollo minero del país, así como de salvaguardar el interés nacional en lo concerniente a la industria minero- metalúrgica y el cumplimiento de nuestras atribuciones Técnico - científico y administrativas. Esto se evidencia con las recomendaciones de otorgamiento de las solicitudes de concesiones mineras, presentadas al Ministerio de Energía y Minas, luego de haber realizado sus evaluaciones técnico – legales, las cuales para el presente ejercicio fiscal 2020, suman unas treinta y tres (33), solicitudes concesión mineras, siendo veinte y nueve (29) de exploración, representando un 87.88% y cuatro (4) solicitudes de explotación no metálicas, representando un 12.12%. De estas recomendaciones de otorgamiento para concesiones mineras de exploración y explotación, las mismas tendrán un impacto positivo al ciudadano y al estado. Las cuatro (4) solicitudes de concesiones de explotación mineras recomendadas al Ministerio de Energía y Minas, tendrán una inversión de capital total por la suma de cuatrocientos diez millones, trecientos cuarenta y ocho mil, Doscientos sesenta y uno pesos con cincuenta y tres centavos (RD\$410,348,261.53).

Proveyendo un total de ciento diez (110) empleos para los ciudadanos del país, estas explotaciones no metálicas, las aportaciones en pago de Impuestos Internos al estado dominicano en los próximos 7 a 10 años ascienden a un monto de ochocientos sesenta y tres millones, doscientos dos mil, ciento setenta y siete pesos con noventa y cinco centavos (RD\$863,202,177.95) y un aporte en impuestos municipales por la suma de ciento veinte y cuatro millones, quinientos sesenta y ocho mil, cuarenta y siete pesos con cero cinco centavos (RD\$124,568,047.05).



De las veinte y nueve (29) solicitudes de concesiones de exploración mineras, diecinueve son de minerales no metálicos y diez (10) de minerales metálicos.

Con el fin de seguir incentivando la inversión en concesiones mineras en el país, fueron entregadas a los ciudadanos, veinte y nueve (29) certificaciones de no existencia de concesiones mineras en áreas de proyectos de extracción de agregados, solicitados bajo la ley 123/71, en cumplimiento a la resolución No. 0001/2007 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En apoyo a los pequeños mineros del ámbar en la zona de El Valle, Hato Mayor, orientándolos sobre el potencial actual del ámbar, su localización y profundidades de parición, esta Dirección de Minería, elaboro el primer informe técnico de “Evaluación de los Recursos de Ámbar en el Valle, Provincia de Hato Mayor”.

En este año 2020 se concluyó las primeras evaluaciones:

1. Perfil de posibilidades de desarrollo de explotación de oro aluvial
2. Perfil del proyecto para la exploración y evaluación de elementos de Tierras Raras (ETRR), en la sierra de Bahoruco, provincia Pedernales, así como la propuesta metodología para la exploración de elementos de Tierras Raras en los depósitos de Bauxita y posibles depósitos de lateritas.

Se continuó con la supervisión de pozos y galerías de extracción de minera artesanal en las minas de ámbar y Larimar por parte de nuestros técnicos, abarcando las zonas mineras artesanales de El Valle, Santiago y Barahona, generando unos Trecientos diez (310) nuevos empleos directos informales. Esto ha creado un importante dinamismo económico en las comunidades mineras de ámbar, larimar y oro aluvial.

Dando continuidad a la Resolución No. R-MEM-REG-047-2016, del Ministerio de Energía y Minas, la cual regula la exportación de ámbar y larimar, esta dirección recibió catorce (14) solicitudes de verificación para la entrega de la certificación de No Objeción para exportación, resultando esto en la exportación de ciento veinte punto cuatro (120.4) kilogramos de ámbar de diferentes colores y calidades, así como también de diez mil,



doscientos ochenta y tres punto sesenta y tres (10,283.63) kilogramos de larimar de diferentes calidades.

Y para cumplir con las promesas de apoyo al sector minero realizadas por el Sr. presidente Luis Abinader, esta Dirección de Minería reinició las exportaciones de Bauxita con nueve mil cuatrocientos setenta y cinco puntos quince (9,475.15) ton en la provincia de Pedernales del 26 al 30 diciembre 2020 impactando positivamente la comunidad y generando ciento cincuenta (150) empleos directos, doscientos (200) indirectos y aportes en impuestos municipales de doscientos cincuenta mil pesos y cero centavos (RD\$250,000.00) además de novecientos cincuenta mil pesos y cero centavos (RD\$950,000.00) al Patronato para el Desarrollo de la Provincia de Pedernales. Se proyecta una vida útil a 4 años y solo para el 2021 generara unos ochocientos cincuenta (850) empleos directos con las actividades de extracción de Bauxita.

Con una inversión de treinta millones de dólares (US\$30,000,000) el 19 octubre 2020 iniciaron los trabajos de rehabilitación del Puerto de Barahona para acondicionar y convertirlo en unos de los muelles mas atractivos y activos del país.

Planificación de Producción Minera 2021			
Mineral	Inversión (US\$)	Cantidad	Empleos
Oro, plata	1,300,000,000	1.3 millones de onza troy	1,800
Cobre	180,000,000	12,000 ton	400
Bauxita	80,000,000	1 millón de ton	850
Yeso	20,000,000	200,000 ton	450
Níquel	80,000,000	28,450 ton	600
Caliza Carbonato de Calcio	50,000,000	6.5 millones ton	180

Según se resalta se proyecta una inversión aproximada para el 2021 de mil setecientos diez millones con cero centavos de dólares (US\$1,710,000,000.00) generando unos 4,280 empleos en diversas provincias del país.



III. Información Institucional (Misión, Visión, Funcionarios, Base Legal)

Misión:

Desarrollar el sector minero nacional a través de la aplicación del marco normativo y legal, para generar riquezas, empleos, desarrollo económico y protección al medioambiente en el país, recomendando el otorgamiento de concesiones mineras de Exploración, Explotación y Plantas de Beneficio, a concesionarios, así como los permisos de extracción, asegurando el cumplimiento operativo y legal, de las concesiones mineras, mediante una fiscalización efectiva y una minería responsable.

Visión:

Ser una institución pública de alto nivel de capacidad técnica y operativa, para impulsar de manera responsable y competitiva, el sector minero nacional como un pilar del desarrollo económico del país, modernizando el sistema de gestión de permisos y concesiones mineras y estableciendo un sistema de fiscalización integral, que asegure el cumplimiento de sus obligaciones.

Valores:

Innovación: Utilizamos tecnologías y acciones, para el mejoramiento y desarrollo de las actividades mineras en el país.

Capacidad: Desarrollamos las habilidades y conocimiento en el personal para obtener el mejor y mayor nivel técnico minero.

Responsabilidad: Actuamos con decisión en el ejercicio de nuestras funciones para el cumplimiento al marco legal, técnico y operativo del sector minero.

Transparencia: Conducimos nuestras acciones y procesos de manera ética y abierta al público.



Funcionarios

Conducción General

Sr. Rolando Muñoz Mejía

Director General de Minería

Equipo Estratégico – Político

Sr. Rolando Muñoz Mejía, Director General de Minería

Sr. Nestor Díaz, Sub Director General y Director de Pequeña Minería Artesanal

Sr. William Moya, Director de Catastro Minero

Sr. Domingo Amparo, Director de Fiscalización Minera

Sr. Santiago Muñoz, Director de Proyectos de Recursos Mineros

Sra. Berkis Paulino, Encargada Administrativa y Financiera

Sra. Airlin Nerio, Consultor Jurídico

Sra. Claudia Reyes, Encargada de Contabilidad

Sra. Petra Cruz, Encargada de Recursos Humanos

Sra. Lucy Peña, Encargada de la División de Registro Público de Derechos Mineros

Sra. Theyder Moquete, Encargado del Depto. de Tecnología de la Información y Comunicación

Sra. Rafael Peña, Encargado del Depto. de Evaluación de Solicitudes de Concesiones Mineras

Sr. Carlos Peña Mercedes, Encargado de Planificación y Desarrollo

Equipo técnico

Sr. Carlos Peña Mercedes: Supervisión y Revisión de contenido

Sra. María Angélica Paulino: Elaboración de contenido, Diagramador.

Sr. Cesar Ferreira: Diagramador.



Base Legal

La Dirección General de Minería, fue creada mediante la Ley No. 146-71, de fecha 4 de junio del año 1971 y el Decreto No. 207-98 de fecha 3 de junio del año 1998, el cual establece el Reglamento de Aplicación. Tiene como objetivo promover y fomentar el desarrollo minero-metalúrgico en la República Dominicana, basado en una política de concesiones de exploración y explotación de recursos metálicos y no metálicos y plantas de beneficio, complementadas con una política de fiscalización integral.

Mediante el artículo No. 9 de la Ley No. 100-13 de fecha 30 de julio del 2013, la Dirección General de Minería paso a ser una entidad adscrita al Ministerio de Energía y Minas.

Sus objetivos estratégicos están claramente establecidos, en el Plan Estratégico Institucional 2017-2020, cuya base es la ley No. 1-12 (Estrategia Nacional de Desarrollo) de fecha 26 de enero del 2012, donde se establecen las líneas de acción hasta el 2030, de la cual se desprende el Tercer Eje Estratégico, el cual postula: “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.”, objetivo general y objetivos estratégicos. Objetivo General 3.1: Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global y el Objetivo Especifico 3.5.6 Consolidar un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible del sector minero.



IV. Resultados de la Gestión del Año

a) Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía

Catastro Minero

En este período del año 2020 la Dirección de Catastro adquirió un nuevo sistema para la gestión del catastro minero, denominado “Catastro Minero de la Republica Dominicana” esta nuevo software será utilizado en eficientizar la gestión de las concesiones mineras y permitirá el mejoramiento de las actividades de trabajo en esta Dirección de General, obteniendo logros en el desarrollo de las aplicaciones tecnológicas con los cuales hemos desarrollado actividades orientadas al fortalecimiento de los Departamentos que componen la Dirección de Catastro Minero y facilitar la ejecución de proyectos de exploración y explotación de minerales en el país.

Entre los servicios solicitados por los ciudadanos y atendidos por la Dirección de Catastro Minero, se destacan los siguientes:

1. Recepción de un total de ciento treinta y dos (132) denuncias de sustancias minerales metálicas y no metálicas, de estas llegaron a formalizarse un total veinte y nueve (29) convirtiéndose en solicitudes de exploración y seis (6) denuncias no procedieron.
2. Del servicio de Recomendación de Otorgamiento de solicitudes de concesiones mineras de Exploración, Explotación y Plantas de Beneficio, durante el ejercicio fueron recibidas un total de cuarenta y cinco (45) solicitudes de concesiones mineras, habiéndose realizado su registro en los libros del Registro Público de Derechos Mineros, las evaluaciones cartográficas, técnica geológica, económica, corporativa y legal, presentando el siguiente comportamiento:



Solicitudes de Concesiones Mineras de Exploración y Explotación					
Recibidas enero-diciembre 2020					
Proceso	Exploración		Explotación		Ámbar
	Metálicas	No - Metálicas	Metálicas	No - Metálicas	
Recibidas en registro	37		4		4
Evaluadas, Cartográficamente, técnica geología, económica, corporativa y legar	37		4		4
Recomendación para otorgamiento	10	19	0	4	4
Pendiente de Evaluación	0	2	0	1	0

Según se resalta del total de las cuarenta y cinco (45) solicitudes de concesiones mineras recibidas durante el ejercicio, solo tres (3) quedaron pendientes de evaluación, para un cumplimiento general de un 93.33%. Del total de solicitudes de concesiones mineras recibidas durante el 2020, el 80.48% corresponden a solicitudes de concesiones mineras de Exploración, el 9.75% a solicitudes de concesiones mineras de Explotación y 9.75% a solicitudes de Ámbar.

- Se evaluaron noventa y uno (91) correcciones de las solicitudes de concesión mineras de los cuales ochenta y cuatro (84) fueron de Exploración y siete (7) de explotación. El 92.31% de las correcciones evaluadas, correspondieron a solicitudes de concesiones mineras de Exploración y el 7.69% a las solicitudes de concesiones mineras de Explotación.



Solicitudes de Concesiones Mineras de Exploración Explotación		
Inspecciones enero-diciembre 2020		
Proceso	Exploración	Explotación
Publicación de Extracto	29	4
Solicitud de pago de puntos de conexión	52	
Inspecciones de puntos de conexión	53	
Inspección de puntos de conexión, remitidas para otorgamiento. (2da. Fase evaluación)	37	4
Inspección de puntos de conexión para corrección	11	0
Expedientes que procedieron por evaluaciones de puntos de conexión	37	4

4. Se evaluaron y se realizaron las correcciones para proceder a publicación de extracto, un total de cincuenta y dos (52) solicitudes de concesiones mineras, donde cuarenta y ocho (48) fueron de solicitud de exploración y cuatro (4) de explotación.
5. Dentro de los subprocesos realizados para el servicio de recomendación de otorgamiento de solicitudes de concesiones mineras de Exploración, Explotación y Plantas de Beneficio, su atención y entrega de resultados presento el siguiente comportamiento:
 - a) Se prepararon cuarenta y uno (41) extractos para publicación en periódico de circulación nacional.
 - b) Del servicio de certificación de no objeción minera, se entregaron al ciudadano veinte y nueve (29), en áreas de proyectos de extracción de agregados bajo la ley 123/71, en cumplimiento a la certificación No. 0001/2017 emitida por el ministerio de Medio Ambiente y recursos naturales.
 - c) De las solicitudes de pago de inspección de puntos de conexión, se recibieron cincuenta y dos (52) solicitudes de las cuales se inspeccionaron cincuenta y tres (53) una de se realizó como Re-inspección.
 - d) Elaboración de Treinta y siete (37) Resoluciones de otorgamiento de concesión en exploración y cuatro (4) de explotación, con sus listados de coordenadas, juegos de



planos de ubicación y ruta para las solicitudes de concesiones mineras a ser recomendadas al Ministerio de energía y Minas.

- e) Elaboración de veinte y nueve (29) planos para certificaciones de No objeción minera.
- f) Realización de tres (3) alinderamientos para tramite de otorgamiento de concesiones de explotación.

6. Asistencia a otras áreas:

- g) Veinte y tres (23) viajes de inspección para asistencia topográfica al departamento de fiscalización minera:
 - h) Un (1) levantamiento topográfico con GPS diferencial RTK de tramo carretero en conflicto entre concesionarios.
 - i) Tres (3) Levantamiento topográfico con GPS diferencial RTK en la mina de larimar para el monitoreo de grietas.
 - j) Diez (10) vuelos de levantamiento con drones para obtención de imágenes fotogramétricas para fiscalización de concesiones de explotación.
7. Realización de siete (7) exclusiones de concesiones de exploración del registro de catastro por haber vencido el tiempo de otorgamiento.
8. Evaluación y fiscalización de cuatro (4) solicitudes de formalización de ámbar.

Fiscalización

La Dirección de Fiscalización Minera y Ambiente ha alcanzado durante el periodo enero-diciembre 2020, el siguiente desempeño:

1. Fueron fiscalizadas un total de setenta y nueve (79) concesiones mineras, de las cuales veinte y uno (21) concesiones mineras de exploración y noventa y cincuenta y ocho (58) de explotación.
2. Emisión de cincuenta y seis (56) cartas de NO OBJECION para realizar voladuras en las canteras, por concesionarios mineros.
3. Revisados y evaluados ochenta (80) informes semestrales de progreso y ciento veinte y cinco (125) anuales de operación remitidos a la Dirección General de Minería por los concesionarios mineros.



4. Preparadas ciento veinte y nueve (129) cartas de autorización para el pago de la patente minera y fueron remitidas a la Dirección de Impuestos Internos para que los concesionarios realicen el pago de impuestos correspondiente.
5. Revisado el estatus de cumplimiento del marco legal y normativo de doscientos dieciséis (216) concesiones mineras, de las cuales noventa y ocho (103) concesiones mineras de explotación y cientos trece (113) de exploración.
6. Se continuó trabajando en el proceso de actualización de la base de datos de las estadísticas de las concesiones mineras otorgadas. Se le suministró un resumen de las estadísticas mineras para el periodo 2004-2020 a la Oficina Nacional de Estadísticas y las Asesoras del Banco Interamericano de Desarrollo para la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI por su nombre en inglés).
7. Continuación con el plan de entrenamiento de técnicos de la Dirección de Fiscalización Minera y Ambiental en el proceso de desarrollo de la mina subterránea de Corporación Minera Dominicana, S A (CORMIDOM), con la participación de seis (6) técnicos por un período de (2) semanas cada uno.
8. Levantamiento de datos e informaciones fotométricas utilizando tecnologías de drone y GPS diferencial, en las concesiones mineras de explotación Canteras de la zona del Pommiers, La Borda, El Tamarindo, Bocaina y Arrenquillo con la finalidad de determinar los volúmenes de materiales extraídos en las canteras en operación.
9. Datos e informaciones gestionadas en la DGM durante el año 2020, remitidas a los técnicos del MEM para la elaboración del cuarto informe EITI-RD.
10. Remitidas las informaciones al Ministerio de Energía y Minas y copias de documentos que la empresa EnviroGold (Las Lagunas) Limited debe remitir a esta Dirección General de Minería para cumplir con los compromisos y obligaciones asumidas por efecto del contrato firmado entre el Estado Dominicano y la referida sociedad comercial el 28 de abril del 2004, en la cual fue incluido el estudio técnico-económico del proyecto, el estudio de impacto ambiental, el plan de cierre de las operaciones y un listado de las obligaciones y responsabilidades del régimen fiscal, técnicas y de operación, medio ambientales, seguridad y salud ocupacional que la empresa cumple y mantiene en ejecución en la operación del proyecto.
11. Emisión y revisión de las Guías para la elaboración de informes semestrales de progreso y anuales de operación.



En cuanto a la Seguridad y Salud Ocupacional, nos enfocamos en los siguientes alcances:

1. Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la Administración Pública en la Dirección General de Minería.
2. Preparación del protocolo para la prevención en bioseguridad de las operaciones del sector minero frente al coronavirus (COVID-19).
3. Realización de una jornada de pruebas rápidas para la detección del Covid-19 a todo el personal de la DGM.
4. Revisión del Plan de Seguridad Física y Emergencia en caso de Fenómenos Naturales y el plan de protección al medio ambiental de la Dirección de Fiscalización Minera y Ambiental.
5. Soporte a las actividades que se realizan dentro de los proyectos de la Pequeña Minería, especialmente en los aspectos de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional.
6. Realizado un inventario para dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de seguridad implementadas en la DGM, según lo establece la resolución 113-2011 del Ministerio de la Administración Pública.
7. Realizada una inspección del medio ambiente de trabajo en las áreas operativas de la institución; se determinaron los diferentes productos químicos utilizados para la limpieza, con sus respectivas hojas técnicas de seguridad (MSDS).
8. Gestionada para compra de los materiales y equipos requeridos para dar respuesta al Plan de Contingencias para las emergencias que pueden producirse en las áreas operativas de la DGM.
9. Inspeccionada la ruta de evacuación de la DGM, incluyendo la escalera de emergencia interna ubicada dentro de las oficinas del Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte.
10. Gestionada las estadísticas de seguridad del sector minero, en relación con los accidentes e incidentes reportados al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).
11. Cotizados y solicitados los equipos de Seguridad y Salvamento requeridos en los planes de emergencias para rescates, incendios, explosiones, derrumbes de materiales y gases



tóxicos en las actividades desarrolladas en la Minería Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE).

12. Realizada la inspección por las diferentes áreas de la DGM, acompañando a un técnico del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), en el levantamiento de informaciones, para realizar una evaluación de los riesgos asociados de seguridad y salud en el trabajo de la DGM.
13. Capacitado el personal de la DGM en aspectos de seguridad (Manejo de extintores, Combate de Incendios, Plan de Evacuación y Rescate), impartidos por los técnicos de la Academia Dominicana de Bomberos (ACADOBOM).

A los fines de dar cumplimiento a nuestras metas presidenciales en cuanto a remediación, en cuanto al cuidado del Medio Ambiente y Sostenibilidad, presentamos los siguientes resultados.

1. Continuada la producción de plantas en los viveros de los Distritos Mineros de Monseñor Nouel y Sánchez Ramírez. Durante el 2020 fueron plantadas 20,811 plantas en los mismos, de las especies caoba criolla, caoba hondureña, cedro, mara, aguacate, cacao, piñón, cabirma, frutales, pinos y melina, en áreas de cañadas y en fincas privadas, en las zonas externas a las áreas mineras. A la fecha se han reforestado un total de 297.3 tareas de terrenos. Se dispone de un inventario de 5,000 plantas en los viveros de la Dirección General de Minería.
2. Gestionada la actualización del listado de concesiones mineras de explotación y exploración y contratos especiales amparados por una Licencia, Permiso o Constancia Ambiental.
3. Soporte técnico a las actividades que se desarrollan dentro de la Pequeña Minería y Minería Artesanal en el componente de Medio Ambiente en el proyecto de “Formalización de la Minería Artesanal: Zona Minera Artesanal Ámbar- La Cumbre”.
4. Soporte en la elaboración del Reglamento Técnico de Cierre de Minas, gestionado por el Ministerio de Energía y Minas y la Dirección General de Minería.
5. Recopilación de informaciones para la gestión de la renovación del permiso ambiental para la Extracción de Bauxita en el Proyecto de Remediación Ambiental Las Mercedes, Pedernales.



6. Seguimiento a la implementación Plan de Cierre Minero de la concesión de explotación denominada Tamarindo, presentado por Sanitarios Dominicanos, S.A (SADOSA).
7. Seguimiento a la implementación del Plan de Cierre actualizado del Proyecto de Remediación Ambiental Presa de Colas Las Lagunas, de Envirogold (Las Lagunas) Limited.
8. Seguimiento a levantamiento de información de los sitios de extracción de las concesiones mineras de explotación otorgadas próximo a los límites de la Reserva Reserva Antropológica Cuevas de Borbón o del Pomier, para preservar las mismas.
9. Seguimiento a la adquisición de un sismógrafo para la inspección de las actividades de voladuras desarrolladas en las concesiones mineras de explotación otorgadas y proyectos de desarrollos de interés para el Estado dominicano.

Consultoría Jurídica

Durante el año 2020, la Consultoría Jurídica de esta Dirección General de Minería, respecto a las funciones encomendadas y apegada a la Ley Minera 146-71 y su Reglamento de Aplicación No. 207-98 y demás normas vinculantes a la administración pública y en especial en aquellas donde interviene esta institución. Esta Dirección Jurídica está enfocada en apoyar las áreas sustantivas en sus metas presidenciales y mejorando nuestros servicios al usuario con la finalidad de elevar la calidad en los mismos, a los más altos estándares institucionales.

Recomendación de concesiones

En cuanto a las recomendaciones de otorgamiento de concesiones mineras, al Ministerio de Energía y Minas, durante el ejercicio fiscal 2020 fueron remitidas unas treinta y tres (33) solicitudes de concesiones mineras, dentro de las cuales diecinueve (19) de Exploración Minera no Metálicas, Diez (10) de Exploración Minera Metálicas y cuatro (4) de Explotación Minera No Metálicas.



Notificaciones y resoluciones.

Fueron realizadas (3) notificaciones de alguacil y (4) resoluciones, con la finalidad de cumplir con el debido proceso sobre las notificaciones de declaraci3n de renunciante. Hemos realizado dos (2) notificaciones mediante acto de alguacil, su resoluci3n de declaraci3n de renunciante de solicitudes de concesiones de exploraci3n debido a agotar los plazos dados por la Resoluci3n del Ministerio de Energ3a y Minas, No. R-MEM-REG-002-2017, sobre el perfeccionamiento de las solicitudes, en conformidad con el art3culo 156 de la Ley Minera 146-71.

De igual forma, se realiz3 una (1) notificaci3n mediante acto de alguacil los fines de dar respuesta al recurso de reconsideraci3n sobre una denuncia, misma que fue acogida conforme al art3culo 92 de la Ley Minera 146-71 y los art3culos 11 y 18 del Reglamento de Aplicaci3n de la Ley Minera No. 207-98.

Por 3ltimo, fue publicada en nuestra p3gina web, a modo de notificaci3n para todos los concesionarios mineros, la Resoluci3n No. R-DGM-02-2020, que aprueba las gu3as para la presentaci3n de los informes anuales de operaci3n y semestrales de progreso de operaci3n de las concesiones mineras.

Respecto a las funciones dotadas por la Ley para las recomendaciones para caducidad, en virtud de los incumplimientos contenidos en los art3culos 96 y 97 de la Ley Minera 146-71, esta Consultor3a Jur3dica, no ha remitido al Ministerio de Energ3a y Minas ning3n expediente recomendando la caducidad en este periodo.

Contratos

En este periodo este departamento elabor3, a solicitud de los departamentos internos de esta Direcci3n General, dos (2) contratos referentes a la adquisici3n de servicios varios para el desenvolvimiento regular de la Direcci3n General de Miner3a y con la finalidad de mejorar su eficiencia en servicios, para la adquisici3n de suministro de almuerzo y para suministro de combustible, los cuales fueron llevados a cabo mediante dos (2) procedimientos de comparaci3n de precios, tres (3) renovaciones de contratos, uno (1) de ellos para alquiler del local oficina regional y dos (2) contratos de renovaci3n de servicios. De igual forma se realiz3 un Adendum al contrato realizado con la finalidad de remodelaci3n de la planta f3sica de la Direcci3n General de Miner3a, Sede Principal y Santiago. Por 3ltimo, fue realizado un contrato de servicios profesionales nuevo. Todos estos procedimientos siguiendo los lineamientos de Ley No. 340-06 sobre Compras y



Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Procesos de litigio y acciones legales

En el área de litigio procesos y acciones legales, las partes pudieron llegar a un acuerdo, desistiendo de las vías legales cursadas, por lo que los mismos ya no tienen curso hemos actuado en los siguientes casos,

Sobre todos estos.

1. Caso por ante el tribunal superior administrativo (TSA): demanda en justiprecio e indemnización de pago por daños previsibles. (expediente no. 0030-2018-etsa-01520/sol. No. 0030-2018-jp-00011).
2. Caso: demanda en referimiento en entrega de informes de la producción minera los charquitos desde el año 2012 incoada por nelson tomas rosas arias en contra de la dirección general de minería, por ante el juez presidente de la Cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia del distrito nacional en sus atribuciones de juez de los referimientos.
3. Caso: solicitud de mensura y saneamiento interpuesta por celeste montero matos, por ante el tribunal de jurisdicción original de Barahona. (expediente no. 17-00165).
4. Caso: solicitud de mensura y saneamiento inter, por ante el tribunal de jurisdicción original de Barahona. (expediente no. 17-00162).
5. Caso: solicitud de saneamiento de la designación catastral posicional no. 207035614837, del municipio de Barahona, interpuesta por (exp. 0103-17-00166).
6. Caso: Nulidad de adjudicación de materia prima por ante tribunal de primera instancia del juzgado de primera instancia del distrito nacional; y diversos procesos relacionados por ante tribunal de primera instancia del distrito judicial de pedernales.
7. Demanda principal en Nulidad de la Sentencia de Adjudicación número 250-2018-SCIV-00018 dictada el 7 de mayo del 2018 por el Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pedernales. De la cual resulto apoderada la Cuarta Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Nacional. La citada sentencia de acuerdo con la ley sobre la materia solo puede ser atacada por la vía principal por ante el tribunal que la emitió.
8. En este proceso de Nulidad de Sentencia de Adjudicación, sometieron por ante la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del



Distrito Nacional, un pedimento de declinatoria del caso por ante la jurisdicción de Pedernales por causa de incompetencia. Esta solicitud está pendiente de fallo. Han sido celebradas audiencias los días: 24-01-2019; 05-03-2019; 09-03-2019; 09-04-2019 y 16-05-2019.

9. Demanda en Nulidad en Declaratoria de Inexistencia de Título Ejecutorio, mediante acto número 542-2018 del 14-12-2018. De esta demanda no existe constancia de fijación de audiencia.
10. Demanda en Declaratoria de Nulidad de Contrato de Compraventa, mediante acto número 515-2019 del 4-09-2018. De este asunto esta apoderada la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, y a los fines fue celebrada audiencia el 21 de noviembre del 2019 prorrogada para el 04 de febrero del 2020. Esta última audiencia no fue celebrada por causa de cierre judicial. Pendiente de nueva fijación.
11. Demanda Reconvencional en Suspensión de Sentencia de Adjudicación, mediante acto número 570-2019 del 15-10-2015. Esta demanda no tiene fijación de audiencia.
12. Acto número 546 del 17-12-2018, a requerimiento que contiene “Formal Acto de Puesta en Mora, Denuncia de Situaciones Ilícitas y Graves Violaciones al Ordenamiento Jurídico de la Republica Dominicana. Advertencia de Consecuencias Jurídicas. Denuncia de Tentativa de Subvertir Decisiones Judiciales Vinculantes. Denuncia de Actuaciones Reñidas con el Ordenamiento Penal dominicano.”
13. Caso TRANSVAS. Por actos números 679 y 689 del 25-06-2019, notificó” Reiteración a Oposición a Entrega o Desapoderamiento de Bienes Muebles Inmuebles, Oposición a Traspaso Adjudicación de Concesión Minera Cabo Rojo. Esta entidad está interviniendo voluntariamente en el proceso que está siendo conocido en Pedernales. De las acciones ante el juzgado de primera instancia del distrito judicial de pedernales.
14. Demanda en Referimiento en Resolución de Dificultades de Ejecución de la Sentencia de Adjudicación número 250-2018-SCIV-00018 del 7 de mayo del 2018, mediante acto número 299-2019 del 19-07-2019. A estos fines fueron celebradas audiencias: 19-06-2019; 07-8-2019; 09-10-2019 y 17-10-2019.



Registro Público de Derechos Mineros (RPDM)

Durante el periodo enero - 10 diciembre 2020, a los fines de dar cumplimiento a las facultades otorgadas por la Ley 146/71 y su reglamento de aplicación No. 207/98 y para dar cumplimiento a los servicios requeridos por los ciudadanos, ya sean personas físicas o morales, hemos obtenido los siguientes resultados:

1. Total de recaudaciones por concepto del cobro de inscripciones en el Registro Público de Derechos Mineros de esta Dirección General por un valor ascendente a seiscientos sesenta y un mil setecientos (RD\$661,700.00) pesos dominicanos.

2. Inscripciones y tramitaciones a la Dirección del Catastro Minero y la Consultoría Jurídica:

Ciento treinta y dos (132) Denuncias de minerales, cuarenta y cinco (45) nuevas solicitudes de concesiones mineras, cuatro (4) solicitudes de ámbar, noventa (91) correcciones a solicitudes de concesiones mineras, trece (13) renunciaciones a solicitudes de concesiones mineras, una (1) renuncia parcial a solicitud de concesiones mineras, una (1) renuncia de concesión de explotación, doce (12) renunciaciones a denuncias, una (01) solicitud declarada renunciante y cero (0) solicitudes desaprobadas.

3. Inscripciones realizadas en los demás Libros:

Una (1) reconsideraciones de solicitudes, una (1) caducidades, ocho (8) concesiones otorgadas, ocho (8) inscripciones de resoluciones de concesiones otorgadas, dos (2) inscripciones de resoluciones diversas del MEM, una (1) transferencia de solicitud de concesión de explotación, una (1) transferencia de concesiones de explotación, cero (0) modificaciones constitución de sociedades.

4. Remisiones a Archivo de Concesiones:

Documentos constitutivos recibidos, requeridos a los solicitantes en correcciones y que acompañan nuevas solicitudes, para un total de veintiséis (26).



5. Remisiones a la Consultoría Jurídica de:

tres (03) solicitudes de transferencias de concesiones mineras, ochenta y ocho (88) revisiones de expedientes para control de plazos.

6. Otros trabajos:

Treinta y cuatro (34) certificaciones, nueve (09) copias certificadas de Resoluciones de otorgamiento de concesiones mineras, comunicaciones al Ministerio de Energía y Minas, dos (02) Comunicaciones varias, veinticuatro (24) comunicaciones sobre revisión de expedientes corporativos, tres (3) Comunicaciones notificando inscripciones, doce (12) reportes solicitudes de concesiones mineras con plazos de vencidos y 5 Estudios corporativo de solvencia moral.

7. Revisión de Expedientes para solicitar documentos a los titulares de solicitudes de concesiones mineras diecisiete (17).

Minería Artesanal

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Dirección de Minería Artesanal, de la Dirección General de Minería, presenta el siguiente desempeño. Se continuó con la supervisión de los pozos de extracción en las minas de ámbar y Larimar por parte de nuestros técnicos, tomando en cuenta la variación de la actividad minera artesanal, se logró supervisar un total de seiscientos siete (607) pozos artesanales (activos y paralizados). Actualmente existen en las minas de Ámbar y Larimar 145 pozos, de los cuales 85 están activos y 60 paralizados. En la zona minera de Larimar en Barahona existen 51 pozos activos y 30 paralizados, en la zona minera de Ámbar de El Valle existen 18 pozos activos y 5 paralizados, por último, en la zona minera de Ámbar de Santiago existen 16 pozos activos y 25 paralizados.

Durante este año se han generado trecientos diez (310) nuevos empleos directos informales, esto ha generado un importante dinamismo económico en las comunidades mineras de ámbar, larimar y oro aluvial, en las provincias de Santiago, Hatoh Mayor y Barahona respectivamente.

Se trabajó con el registro estadístico de la producción de ámbar y larimar, para cuyo propósito se contactan regularmente a los inversionistas de estas minas, aspirando,



además, ampliarlo y aplicarlo a otras minerías artesanales en todo el país. Esto último se muestra en los siguientes cuadros.

Producción de Larimar Total año 2020 (libras)				
Tipo	1era.	2da.	3era(maco)	Total
Total año	4,177	3,371	5,030	12,578

Producción de ámbar Total año 2020 (libras)				
Tipo	Azul	Amarillo	Trilla	Total
Total año	97.61	98.66	192.63	388.9

La producción de larimar respecto al año pasado registró un descenso de un 81% y la de ámbar de un 84%, esto debido principalmente a la reducción de las labores de extracción minera por la pandemia del COVID-19.

Con el objetivo de disminuir los riesgos existentes dentro del túnel de larimar, se continuó con la limpieza y reforzamiento artesanal provisional por parte de los mineros bajo la supervisión de esta Dirección de Minería Artesanal, logrando mantener las actividades de extracción minera dentro del túnel durante todo el año (excepto entre los meses de marzo-mayo por la pandemia del COVID-19), estando habilitado en un 50% de su longitud total.

Con la ayuda del personal de la Dirección de Catastro Minero, se continuó con el monitoreo de las grietas existentes en el lado oeste de las montañas de la mina de Larimar, para determinar si estas representan un riesgo para los mineros que laboran en esta zona de extracción minera.

Se realizaron inspecciones técnicas en las zonas de extracción minera artesanal para velar que estos trabajos se realicen bajo las mejores prácticas y estándares establecidos según el Reglamento de Minería Artesanal.

A principios del año fueron realizadas en los meses de enero y febrero capacitaciones para los productores mineros artesanales y trabajadores mineros, logrando capacitar unas 47 personas en aspectos como técnica de minado, protección al medio ambiente, seguridad



minera y salud ocupacional. Debido a la pandemia del COVID-19 no se continuó con estas capacitaciones.

Se concluyó la readecuación del Reglamento que regula la extracción de Ámbar y Larimar, para que incluya todas las minerías artesanales a nivel nacional, llamándolo Reglamento de Minería Artesanal, el cual sigue a la espera de su aprobación.

Se continuó con la socialización del proyecto de reglamento de minería artesanal con el objetivo de instruir a los productores mineros artesanales en el proceso de formalización de sus labores de extracción minera. En este mismo tenor se participó desde Bahoruco en el webinar organizado por el Ministerio de Energía y Minas reuniendo una gran cantidad de productores mineros, por motivo a la celebración del día Nacional del Larimar.

Se trabajó en la implementación de un programa de asistencia el cual incluye seguridad e higiene en las labores mineras, instalación de una unidad técnica permanente en el área, seguridad militar, instalación de un dispensario médico, mejoramiento del sistema de drenaje, entre otros aspectos.

Dirección de Proyectos de Recursos Mineros

En el año 2020 la Dirección de Proyectos de Recursos Mineros, estuvo enfocada en mejorar el conocimiento de la presencia en el país de los recursos de ámbar, oro aluvial, larimar para mejorar la productividad de los pequeños mineros, así como también la Evaluación de Bauxita en la Sierra de Bahoruco, Pedernales, República Dominicana.

1. Informe ejecutivo final: “Evaluación del potencial de recursos de Ámbar en El Valle, Hato Mayor”.

El conocimiento de la presencia de una mayor cantidad de estratos potencialmente portadores de ámbar y sus posibles extensiones laterales, a mayores profundidades de la alcanzada por los mineros artesanales de ámbar en El Valle, ha sido el gran descubrimiento y aporte a los pequeños mineros de manera clara y segura de la existencia de ámbar.



Después del estudio geológico con perforaciones y recuperación de testigos realizado por la Dirección General de Minería, se logró localizar una mayor cantidad de estratos de carbón (capas) con potencialidad de contenido de ámbar, de la conocida por los mineros en sus pozos manuales. Haber pasado del conocimiento de la presencia de sólo dos (2) estratos de carbón a unos 65 pies (20 metros) de profundidad al inicio del estudio, a conocer que realmente existen hasta 4 estratos (zona de Siete Cañadas) a un mínimo de 13 estratos de carbón (zona de Juan Bosch y Yanigua con potencial presencia de ámbar. Además, en lugar de los 20 metros de profundidad conocidos por los mineros antes del estudio, se obtuvo una columna estratigráfica o espesor portador de los estratos de carbón, potenciales portadores de ámbar, de hasta 130 mts. en la zona más profunda perforada.

Por otro lado, con este estudio se conocen nuevos niveles de estratos potencialmente portadores de ámbar a mayor profundidad de la habitualmente trabajada, al pasar de unos 16 mts. al inicio del proyecto y llegar hasta 87 mts. en algunos lugares. Las nuevas profundidades encontradas de los estratos potencialmente portadores de ámbar supondrán nuevos retos en la búsqueda de nuevas tecnologías para el minado del ámbar, tanto en cuanto a las medidas de seguridad de los mineros como al uso de equipos que les permitan extraer el ámbar con mayor rapidez.

Los resultados preliminares de este estudio fueron presentados en este año 2019 a los mineros de El Valle. La siguiente etapa debe ser el participar en el campo con los dueños de los pozos que trabajan en las diferentes zonas de manera que se les pueda mostrar en el campo la realidad de estas informaciones encontradas hasta que estos tengan plena confianza en la información que les presentamos.

Esta Dirección General de Minería recomienda realizar un estudio similar sobre el potencial de ámbar en las provincias de Santiago y Puerto Plata.



2. Perfil de posibilidades de desarrollo de explotación de oro aluvial.

Se tomaron las terrazas del río Mao, nombradas Naranjo y Hato Viejo, como zonas fuera de los cauces con potencial para ser minadas por métodos mecánicos. En el Naranjo se realizaron 70 perforaciones con valores de oro obtenidos que variaron entre algo menos de 100 mgs/mt² y algo más de 1000 mgs/mt³. En la zona de Hato Viejo fueron realizadas 72 perforaciones con valores de oro obtenidos que variaron entre algo menos de 100 mgs/mt² y algo más de 599 mgs/mt³.

En abril 2020 el precio internacional del oro el día 18 de abril alcanzó los 1,686.50 dólares, aunque la evaluación sólo utilizará hasta 3 precios para comparación, 1,400.00, 1500.00 y, 600.00 por onza troy. Es bueno señalar que, aunque para esta evaluación solo se tomaron áreas con tenores más altos, el precio internacional actual podría también hacer factible el minado total de la terraza del Naranjo y Hato Viejo. Además, las zonas evaluadas en las perforaciones realizadas no alcanzaron toda la terraza, por lo que los volúmenes tanto de las gravas auríferas podrían ser más amplios.

Perfil del proyecto para la exploración y evaluación de Elementos de Tierras Raras (ETRR), en la Sierra de Bahoruco, provincia Pedernales, República Dominicana.

El proyecto para la exploración y evaluación de Elementos de Tierras Raras (ETRR), en la Sierra de Bahoruco, Provincia Pedernales, República Dominicana, se realizará en los depósitos de bauxita de origen kárstico y en los suelos arcillosos de los fondos de dolinas con arcillas de descalcificación y arcillas Rojas de descalcificación (lateritas), abarcando un área superficial de cerca de 1,500 kilómetros cuadrados. Tiene como finalidad la exploración y evaluación de estos depósitos como potenciales yacimientos de tierras raras en el país.



Propuesta Metodológica para la Exploración de Elementos de Tierras Raras (ETRR) en los depósitos de Bauxita y posibles depósitos de lateritas, en la provincia Pedernales, República Dominicana.

1. Fueron delimitadas zonas nuevas lateríticas de manera superficial. Es necesario conocer las profundidades de estas y continuar la prospección de nuevas áreas señaladas y donde no se han tomado muestras superficiales.
2. Se tomaron más de 200 muestras de las cuales sólo en los depósitos de bauxita Sitio Nuevo y Yagrumo, se tomaron 100 muestras para ser enviadas a ser analizadas al laboratorio Bureau Veritas Commodities Canadá Ltd.
3. También se tomaron muestras en el depósito llamado Guerrero y otras zonas lateríticas que no han sido enviadas a analizar al laboratorio por falta de fondos.
4. El programa de perforaciones a mayor profundidad realizado no pudo llevarse a cabo por falta fondos y la llegada del COVID 19.

Evaluación de Bauxita en la Sierra de Bahoruco, Pedernales, República Dominicana.

En este informe se muestran las reservas probadas en los depósitos de la zona. La distribución de estas reservas se detalla a continuación:

Depósito	Toneladas métricas húmedas
Las Mercedes	1,400,000
Zona de Aceitilla	155,857
El Cayo	932,969
Canote	5,563,250
Las Abejas	5,301,350
Rancho Nuevo	1,994,440
Otros depósitos	8,000,500
Total	23,348,366



En las fechas 27 y 28 de noviembre del 2020, una comisión de técnica de alto nivel, representada por los ingenieros: Sr. Rolando Muñoz, director general de minería, Sr. Edwin García, director general del servicio geológico, Sr. Miguel Peña, asesor minero del poder ejecutivo y Sr. Víctor Santos, encargado de proyectos de la Dirección General de Minería, realizó un levantamiento de las condiciones estructurales del Puerto de Cabo de Rojo, ubicado en la prov. Pedernales, República Dominicana. Este levantamiento se hizo con el fin de rehabilitar el puerto, con miras a reiniciar las labores mineras extractivas de Bauxita en la provincia de Pedernales.

Planificación y Desarrollo

Durante el 2020 se realizó la segunda autoevaluación del plan de mejora del “Marco Común de Evaluación” (CAF), bajo la supervisión del Ministerio de Administración Pública (MAP), para estos fines se elaboró el plan de mejora y fue agotado al 31 de agosto del 2020, según el subindicador Numero 01.2, del indicador 01, sobre “Gestión de la Calidad y Servicios”.

El resultado de esta autoevaluación está orientada a la mejora continua para apoyar la gestión de calidad en los servicios y procesos que se ofrecen al ciudadano, lo cual trajo como consecuencia iniciar con la ejecución de las actividades para la implementación de la “Carta de Compromiso”, la cual fue reenviada al Ministerio de Administración Pública, en diciembre del 2020, con las observaciones subsanadas. Por tanto, estamos a la espera de obtener la resolución aprobatoria y poder presentarla al ciudadano, durante el primer cuatrimestre del año 2021.

Desde el 2019 el departamento de Planificación y Desarrollo implemento las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), a requerimiento y bajo la supervisión de la Contraloría General de La República. Durante el 2020 se actualizaron todos los requerimientos de las Cinco (5) matrices que componen el sistema de control interno.



Al cierre del 3er. Trimestre 2020, alcanzamos una puntuación interna de un 81.55%. Se logró mantener la puntuación obtenida del año anterior, a pesar de las dificultades ocasionadas por la pandemia del covid-19.

Hemos avanzado en la elaboración del manual de procedimientos cubriendo todos los procesos de la institución, al cierre del ejercicio tenemos levantados y documentados, unos ciento veinte y uno (121), de los cuales cuarenta y uno (41) están en proceso de revisión, para aprobación final. Finalmente aprobados tenemos con sus fichas y flujogramas, unos ochenta (80) Procedimientos, sin incluir los setenta y tres (73) que se levantaron producto de la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) y CAF.-

La estructura organizacional de la Dirección General de Minería fue aprobada mediante resolución número 15-2019, para lo cual obtuvimos en SISMAP una puntuación de un 80% de cumplimiento, en el subindicador 04.1 sobre “Estructura Organizativa”, para diciembre 2020 se enviará el Manual de Funciones de la institución, entonces este indicador se completará a un 100% de cumplimiento

b) Indicadores de Gestión

1. Perspectiva Estratégica

i. Metas Presidenciales

La Dirección General de Minería está incorporada al Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática (SIGOB), en cuyo sistema se maneja el seguimiento, cumplimiento y control a las metas institucionales establecidas, las cuales durante el ejercicio fiscal 2020, reflejan el siguiente resultado. La Dirección de Catastro Minero, cuenta con las siguientes metas y resultados para el 2020. Con relación a la meta establecida sobre “Evaluación y Recomendación de las Solicitudes de Concesiones Mineras de Exploración”, se programó evaluar y recomendar unas treinta y cinco (35) solicitudes de concesiones de exploración recomendadas para la firma del Ministro de Energía y Minas presentadas por los concesionarios, de las cuales se alcanzó un cumplimiento de veinte y nueve (29), representando un 82.86% de cumplimiento.



Con relación a la meta establecida sobre “Evaluación y Recomendación de las Solicitudes de Concesiones Mineras de Explotación”, se programó evaluar y recomendar unas seis (6) solicitudes de concesiones de explotación recomendadas para la firma del Ministro de Energía y Minas presentadas por los concesionarios, de las cuales se alcanzó un cumplimiento de cuatro (4), representando un 66.67% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre “Elaboración expedientes solicitudes de formalización explotación en minería artesanal ámbar/larimar”, se programó evaluar y recomendar unas cuarenta (40) solicitudes de formalización de minería artesanal de ámbar/larimar, recomendadas para la firma del Ministro de Energía y Minas presentadas por los concesionarios, de las cuales se alcanzó un cumplimiento de cuatro (4), representando un 10% de cumplimiento.

La Dirección de Pequeña Minería, se ha trazado la meta de “Fomentar minería artesanal de ámbar, larimar, oro y piedras ornamentales” para aumentar empleo rural) y tales fines cuenta con las siguientes metas y resultados para el 2020.

La meta intermedia, establecida sobre “Supervisados pozos de extracción de oro aluvial, ámbar, Larimar y rocas ornamentales”, se programó supervisar unos cien (600) pozos, de los existentes y creados nuevos, de los cuales se alcanzó un cumplimiento de seiscientos siete (607), representando un 101.17 % de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre “Capacitados mineros artesanales en la tecnificación de los Pozos Artesanales, Seguridad y Ambiente”, se programó capacitar unos seiscientos (600) mineros, no se alcanzó la meta, representando un 0% de cumplimiento. La situación de la pandemia del covid-19 impidió alcanzar lo programado ya que las capacitaciones se realizan de forma presencial.

La Dirección de Fiscalización, cuenta con las siguientes metas y resultados para el 2020. Con relación a la meta establecida sobre “Fiscalización de las Concesiones Mineras de Explotación Otorgadas”, se programó fiscalizar unas ochenta (80) Concesiones Mineras



de Explotación, de las cuales se fiscalizaron cincuenta y ocho (58), representando un 72.5% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre “Fiscalización de las Concesiones Mineras de Exploración Otorgadas”, se programó fiscalizar unas diez y seis (16) Concesiones Mineras de Exploración, de las cuales se fiscalizaron unas veinte y una (21), representando un 131.25% de cumplimiento.

La Dirección de Proyectos de recursos Mineros, a los fines de reiniciar las labores mineras en Cabo Rojo, Pedernales realizo un levantamiento de las condiciones estructurales del puerto de cabo rojo. Proyecto por continuar en el 2021.

ii. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)

El sistema de monitoreo y medición de la gestión pública (SMMGP), está compuesto por un cuadro de mando integra que presenta los resultados por trimestre de nueve (9) indicadores, entre los cuales tenemos los siguientes resultados para el 3er trimestre del 2020.

Metas Presidenciales

Las mismas están en un cumplimiento de un cien por ciento (100%), mostrando un desempeño correcto en color verde. Para lo cual mantenemos Siete (7) metas establecidas, las cuales se detallan en el apartado g) sobre los indicadores de gestión, perspectiva estratégica de metas presidenciales, presentados en las páginas 34, 35, 36 y 37.

Obras:

Este indicador al momento no aplica a la Dirección General de Minería.

Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP):

Al cierre de 3er trimestre del 2020, cerramos con un avance de un 74.25% en color amarillo, un 6.25% más que en el mismo periodo del ejercicio 2019. Continuamos con la actualización de evidencias de los subindicadores, para mejorar la puntuación y alcanzar la meta de un 80%, para color verde.



Índice de uso de TIC E Implementación de Gobierno Electrónico (ITICGE):

Al cierre de 4to trimestre del 2020 contamos con una puntuación 78.5%, tenemos un avance de un 5.5% respecto al año 2019, ocupando la posición 112 de 279 instituciones que fueron medidas. Fueron tomadas varias acciones para completar requerimientos pendientes de las NORTIC.

Normas Básicas de Control Interno (NOBACI):

Al cierre del cuarto (3er.) trimestre del 2020, en cuanto a la evaluación institucional cerramos con un avance de un 81.55%, permaneciendo en color verde. A partir de la nueva resolución 008-20 los indicadores pasaron 0% para ser sometidos a revisión y actualización de acuerdo con los nuevos requerimientos.

Cumplimiento de la Ley Sobre Libre Acceso a la Información Pública (LEY NO. 200-04):

Al cierre del cuarto (4to) trimestre del 2020, cerramos con un avance de un 100%, es decir un 6% más que el 2019, para color verde. Está compuesto por un subindicador, el cual mide que la Dirección General de Minería, debe cumplir con todos los requerimientos de estandarización requeridos para el portal de transparencia normado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), además de tener las informaciones publicadas actualizadas y disponibles al ciudadano, el mismo tiene una meta de 100% y alcanzamos un 100%, para un cumplimiento de un 100%. Por tanto, cabe destacar que las actualizaciones de puntos observados por la Dirección General de Integridad Gubernamental (DIGEIG), fueron todos completados al cierre de este trimestre.

Gestión Presupuestaria:

En este indicador al cierre del cuarto (3er) trimestre del 2020, cerramos con un avance de un 98% en color verde. El mismo está compuesto por dos (2) subindicadores, los cuales son: **Eficacia Presupuestaria**, el cual mide el grado de cumplimiento de los objetivos de la producción de bienes y servicios (producción física) de la Dirección General de Minería, sin referirse al costo de los mismo, por tanto, se mide el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas del presupuesto institucional, la meta De este era de un 100% para un logro de un 96%.



El otro subindicador es el de la **Correcta Publicación de la Información Presupuestaria**, el cual mide la apertura y validez de la información presupuestaria puesta a disposición de la ciudadanía por la Dirección General de Minería en su portal de transparencia, para el mismo la meta es de un 100% con nivel de cumplimiento de un 100%.

Contrataciones Públicas:

En este indicador al cierre del cuarto (2do.) trimestre del 2020, cerramos con un avance de un 90.86% en color verde. El mismo está compuesto por cinco (5) subindicadores, los cuales son los siguientes: **Planificación de compras**, mide que la Dirección General de Minería, haya realizado el proceso de planificación establecido en la normativa, para el cual la meta es de quince (15) puntos y alcanzamos un logro de los quince (15) puntos, para un cumplimiento de un 100%.

Publicación de procesos:

Este subindicador mide que los procesos de compras realizados por la Dirección General de Minería hayan sido publicados en el portal transaccional, para el cual la meta es de quince (15) puntos y alcanzamos un logro de los quince (15) puntos, para un cumplimiento de un 100%.

Gestión de procesos:

Este subindicador mide que las contrataciones sean gestionadas por la Dirección General de Minería, hayan sido publicados en el portal transaccional, agotando cada fase en las fechas establecidas en los cronogramas de procesos, para el cual la meta es de veinte (20) puntos y alcanzamos un logro de veinte puntos (20) puntos, para un cumplimiento de un 100%.

Administración de contratos:

Este subindicador mide que los contratos se encuentren con el estado actualizado, con sus planes de entrega registrados y que son concluidos y/o cerrados, en las fechas establecidas en el contrato, orden de compras u orden de servicio, para el cual la meta es de treinta (30) puntos y alcanzamos un logro de veinte y ocho puntos veinte cinco (28.25) puntos, para un cumplimiento de un 94.17%.



Compras a Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MiPYMES) y Mujeres:

Este subindicador mide que una parte de los contratos, orden de compras u orden de servicio realizados por la Dirección General de Minería, vayan orientados a ser colocados a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MiPYMES) y entre ellas mujeres, para el cual la meta es de veinte (20) puntos y alcanzamos un logro de doce puntos cuarenta y siete (12.47) puntos, para un cumplimiento de un 62.35%.

Transparencia Gubernamental:

En este indicador al cerramos con un avance de un 93% en color verde, El mismo está compuesto por cinco (5) subindicadores, los cuales son los siguientes:

Cumplimiento de la Ley 200-04

Este subindicador mide la verificación del cumplimiento de la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la información Pública en la Dirección General de Minería, para el cual la meta es de cuarenta (40) puntos y alcanzamos un logro de treinta y siete puntos cuatro (37.4) puntos, para un cumplimiento de un 93.5%.

Uso del Sistema Nacional de Compras Publicas

Este subindicador mide la verificación del uso del Sistema Nacional de Compras Públicas, en la Dirección General de Minería, para el cual la meta es de veinte (20) puntos y alcanzamos un logro de diez y ocho puntos ochenta y nueve (18.89) puntos, para un cumplimiento de un 94.4%.

Transparencia Presupuestaria

Este subindicador mide la correcta publicación presupuestaria en el portal de transparencia institucional de la Dirección General de Minería, para el cual la meta es de veinte (20) puntos y alcanzamos un logro de veinte (20) puntos, para un cumplimiento de un 100%

Gobierno Abierto y E-participación

Este subindicador evalúa el nivel de participación de los ciudadanos en las políticas públicas para la Dirección General de Minería, utilizando medios electrónicos y el empoderamiento que tienen para ejercer este derecho, para el cual la meta es de veinte y



cinco (25) puntos y alcanzamos un logro diecinueve puntos sesenta y cinco (19.65) puntos, para un cumplimiento de un 78.6%.

Desarrollo de E-servicios

Este subindicador evalúa el nivel de avance de la Dirección General de Minería, en materia de E-servicios, nivel de facilidad de acceso que tienen los servicios institucionales publicados en línea y su conformidad con las normas establecidas, para el cual la meta es de veinte y cinco (25) puntos y alcanzamos un logro de veinte y dos (22) puntos, para un cumplimiento de un 88%.

Desarrollo de E-Gobierno

Este subindicador evalúa el nivel de avance de la Dirección General de Minería, en materia de E-Gobierno, nivel de facilidades brindadas en temas de capital humano, Interoperabilidad y estándares y mejores prácticas que tienen los servicios institucionales y su conformidad con las normas establecidas, para el cual la meta es de treinta (30) puntos y alcanzamos un logro de veinte puntos quince (20.15) puntos, para un cumplimiento de un 67.17%.

iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

Al cierre del tercer trimestre del 2020, dentro del Ranking promedio por instituciones gubernamentales, del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), hemos alcanzado un nivel de avance de un 74.25%, por tanto, solo nos falta un 25.75% para llegar a obtener el 100% de cumplimiento.

Se encuentran en proceso y avance, el diagnóstico de la función de Recursos Humanos, Manual de funciones, concursos públicos, gestión de acuerdo de desempeño, evaluación del desempeño por resultados.



2. Perspectiva Operativa

i. Índice de Transparencia

La Dirección General de Minería, se encuentra enlazada a la plataforma informática del Portal Único de Acceso a la Información Pública (SAIP), creado mediante Resolución DIGEIG-R-02-2017, en fecha 28 de septiembre de 2017. Esta es una ventanilla única de solicitud de acceso a la información pública que permite a través de una plataforma automatizada, un mayor nivel de transparencia en el accionar de las instituciones públicas, garantizando una participación entre la ciudadanía y los entes de la Administración Pública que reciben fondos del Estado.

Además, permite que los ciudadanos presenten las solicitudes de acceso a la información a los distintos órganos y entidades que conforman la Administración Pública, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, fortaleciendo así la transparencia y ética pública a través de un portal único, monitoreado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

De diez y ocho (18) solicitudes recibidas, el 100% fue respondidas a los usuarios (clientes/ciudadanos), dentro del plazo establecido por la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública, solicitudes cerradas del cliente/ciudadano 0%, transferida al Ministerio de Energía y Minas 0%.

ii. Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico

La Dirección General de Minería ha sido evaluada en materia del uso de Tecnologías de la información, estando en el Ranking de uso de las TIC y gobierno electrónico en su versión 2020, realizado por la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información (OPTIC). Al mes de diciembre contamos con una puntuación de 78.50 %, ocupando la posición 112 de 279 instituciones que fueron medidas



Hemos implementado las siguientes Certificaciones Obtenidas: (NORTIC):

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (A2)

NORTIC A2 es la norma que pauta las directrices y recomendaciones para la normalización de los portales del Gobierno Dominicano, logrando la homogeneidad en los medios web del Estado. Valida desde el 16 diciembre 2019 hasta el 16 diciembre 2021.

Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (A3)

NORTIC A3 es la norma que establece las pautas necesarias para la correcta implementación de Datos Abiertos en el Estado Dominicano. Valida desde el 03 marzo 2020 hasta el 03 marzo 2022.

En cuanto a la Infraestructura, durante este ejercicio fiscal, la Dirección General de Minería sigue teniendo mejoras sustanciales en materia de infraestructuras informáticas, con la adquisición de un servidor de datos de última generación para servir como base para la implementación de un sistema para la gestión de las concesiones mineras, así como el Software LandFolio el mismo ha sido implementado en un 55%, uno de los programas más prestigioso en materia de gestión de derechos mineros, además la implementación de la herramienta Office 365 estándar que al día de hoy se encuentra en uso al 100%

Seguimos avanzando y mejorando con el uso de herramienta como ArcGis Online, recurso que hemos recibido desde el Ministerio de Energía y Minas para compartir información geográfica de las áreas protegidas del ministerio de medio ambiente y recursos naturales, para las validaciones cartográficas que se realizan con cada solicitud de concesión o denuncia de sustancias minerales.

iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

El sistema de control interno institucional de la Dirección General de Minería, para las normas básicas de control interno, alcanzo una evaluación institucional de un 94.75%, la cual luego de ser auditada por la Contraloría General de la Republica, asciende a un 81.55%, las mismas están integradas por cinco componentes, de los cuales mostramos el siguiente avance:



Evaluación por:

Componente de:	Institución	Contraloría General de la Republica
Ambiente de Control	79.78%	76.40%
Valoración y Administración de Riesgos	100%	100%
Actividades de Control	96.30%	59.26%
Información y Comunicación	97.67%	72.09%
Monitoreo y Evaluación	100%	100%

iv. Gestión Presupuestaria

El presupuesto total vigente del ejercicio 2020, ascendió a la suma de RD\$166,785,293.00, del cual al 30 de noviembre se presenta un total devengado de RD\$115, 903,307.80, representando una ejecución de un 69.49% del presupuesto vigente.

El total del presupuesto vigente para el ejercicio se compone de las siguientes partidas presupuestarias:

El 79.45% del presupuesto vigente está representado por las partidas relacionadas a las remuneraciones y contribuciones de la nómina institucional. Un 9.69% lo representa la partida para la contratación de servicios, un 3.66% partida relativa a los materiales y suministros y un 4.67% lo representa los bienes muebles, inmuebles e intangibles, 2.53% por concepto de obras, del periodo.



RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

AL 30/11/2020

VALORES RD\$

UNIDAD EJECUTORA		002-DIRECCION DE MINERIA		
Objeto	Detalle	Presupuesto vigente	Devengado aprobado	Ejecutado
2.1	Remuneraciones y contribuciones	132,506,128	99,491,907.03	59.65%
2.2	Contratación de servicios	16,159,679	8,175,693.71	4.90%
2.3	Materiales y suministros	6,096,173	3,894,391.25	2.33%
2.4	Transferencias corrientes	0.00	0.00	0.00%
2.5	Transferencias de capital	0.00	0.00	0.00%
2.6	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,791,913	1,091,226.14	0.65%
2.7	Obras	4,231,400	3,250,089.67	1.95%
Total		166,785,293	115,903,307.80	69.49%

El total de presupuesto ejecutado del ejercicio asciende a la suma de RD\$115,903,307.80, quedando en preventivos pendientes de ejecutar la suma de RD\$50,881,985.2 y compromisos pendientes de ejecutar por la suma de RD\$907,540.39. Por tanto, el presupuesto vigente al cierre del mes de noviembre del 2020 asciende a la suma RD\$42,865,461.18, representando un 25.70% del presupuesto total vigente, según se desglosa en el siguiente cuadro.



Desglose presupuesto minería al 30/11/2020	Valores	%
Presupuesto vigente	166,785,293.00	100.00%
Presupuesto ejecutado (devengado aprobado)	115,903,307.80	69.49%
Preventivos pendientes de ejecutar	5,021,300.00	3.01%
Compromisos pendientes de ejecutar	2,995,224.02	1.80%
Presupuesto disponible al 30/11/2020	42,865,461.18	25.70%

v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

La Dirección General de Minería al Cierre del ejercicio fiscal 2020, mantuvo su Plan Anual de Compras y Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 340/06 sobre Compras y Contrataciones, del 18 de agosto del 2006 y su Reglamento de Aplicación, promulgado mediante Decreto No. 490-07 y bajo la supervisión de la Dirección General de Contrataciones Públicas, institución que funge como Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.

El plan anual de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería, para el ejercicio fiscal 2020, presento un monto estimado de cincuenta y nueve millones ochenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos (RD\$59,081,164.00), este total del plan relativo al ejercicio 2020, de acuerdo con el tipo de procedimiento esta desglosado como se detalla a continuación:

Para las compras por debajo del Umbral, cuatro millones seiscientos veinticuatro mil setenta y nueve pesos (RD\$4,624,079.00), equivalente a unos siete puntos ochenta y siete por ciento (7.83%) del total.

Las compras menores un monto de diez millones cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos (RD\$10,049,685.00), equivalente diecisiete (17.00%) por ciento.



Las compras relativas a comparación de precios por un monto de once millones ochocientos siete mil cuatrocientos pesos (RD\$11,807,400.00), equivalente a unos diecinueve puntos noventa y nueve (19.99%) por ciento y las compras por licitación pública por un monto de treinta y dos millones seiscientos mil pesos (RD\$32,600,000.00), equivalente a un 55.18%.

Plan anual de compras y contrataciones	
Monto estimado total	Valor en RD\$ RD\$59,081,164.00
MONTOS ESTIMADOS SEGÚN OBJETO DE CONTRATACIÓN	
Bienes	RD\$13,608,214.00
Servicios	RD\$35,472,950.00
Montos estimados según clasificación MIPYME	
MIPYME	RD\$16,279,244.00
No MIPYME	RD\$42,801,920.00
Montos estimados según tipo de procedimiento	
Compras por debajo del umbral	RD\$4,624,079.00
Compra menor	RD\$10,049,685.00
Comparación de precios	RD\$11,807,400.00
Licitación pública	RD\$32,600,000.00

En el portal Web de la Dirección General de Minería, a los fines de cumplir con los requerimientos de transparencia, se presentan la lista de Proveedores, el procedimiento de registro, la lista de compras y cotizaciones realizadas y aprobadas, el plan anual de compras y contrataciones y otros, los cuales pueden ser observados en la siguiente dirección de nuestro portal Web.

<http://www.dgm.gov.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones>



vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

Contrataciones y Adquisiciones

Para el ejercicio fiscal 2020, en el periodo enero – diciembre, la Dirección General de Minería, registró en el plan anual de compras, un total de unos setenta y tres (73) procesos en el sistema nacional de compras y contrataciones públicas (SNCCP), para el capítulo número 0222, del sub capítulo número 01.

Este plan anual de compras y contrataciones, incluyo el nombre o referencia de contratación, el número del catálogo, la finalidad de la contratación, la fecha de inicio de la compra, así como de la adjudicación y el trimestre a realizarse.

Del mismo modo el objeto de la contratación, con su unidad de medida, la indicación del tipo de procedimiento, ya sean compras menores, licitaciones, etc. También el referido plan registrado en el sistema incluye las cantidades estimadas, precios y totales, así como a qué tipo de MIPYME va destinada la compra o contratación.

vii. Comisiones de Veedurías Ciudadanas

La Dirección General de Minería, confía en que las comisiones de Veedurías Ciudadanas que colaboran con las instituciones gubernamentales van a contribuir a lograr que la transparencia sea una práctica a la hora de autorizar compras en todos los organismos del Estado. Sus integrantes reciben informaciones a tiempo y cuentan con el apoyo para ampliar su formación en compras y contrataciones públicas. El fin es que las comisiones contribuyan a que se apliquen con todos sus alcances la ley 340-06 sobre compras y Contrataciones con las modificaciones que establece la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación Número 543-12.

A los fines de garantizar el debido cumplimiento de decreto 188-14, el cual define y establece los principios y las normas que sirven de guía a las Comisiones de Veedurías Ciudadanas del procedo de Compras y Contrataciones, ha designado una comisión interna que participa en los procesos de Licitaciones del departamento de Compras y Contrataciones, de manera que personal externo a las funciones, vigile y asegure que los procesos se manejan de manera transparente y apegado a la Ley No. 340-06, integrada por: Sr. Rolando Muñoz, Director General de Minería, Sr. Carlos Mercedes Peña,



Encargado del departamento de Planificación y Desarrollo, Sra. Berkis Paulino, Encargada del departamento de Administración, Sra. Airlin Nerio, Consultor Jurídico y Sra. Chanel Ferreira, Responsable del Acceso a la Información.

viii. Auditorias y Declaraciones Juradas

En lo relativo a las Auditorias, durante el periodo fiscal 2020, en la Dirección General de Minería, no se realizaron auditorias financieras o fiscales, excepto las revisiones que realizan las unidades de auditoría interna de la Contraloría General de La República en cuanto a las revisiones y fiscalizaciones de los libramientos y procesos de pago, así como la contratación de servicios.

Cabe destacar que el departamento de Contabilidad de la Dirección General de Minería ha presentado un excelente desempeño en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de controles internos, presentación de soportes y documentos que sustentan los procesos de libramientos y pagos.

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 311-14 sobre Declaraciones Juradas de los Funcionarios Públicos, la Dirección General de Minería tiene 5 funcionarios que tienen el deber de presentar la declaración jurada, de cuales 3 han depositado en la Cámara de Cuentas de La República sus declaraciones así mismo 2 se encuentra dentro del periodo vigente de entrega. Las mismas se encontrarán disponible en la página Web de la institución, en la siguiente dirección: <http://www.dgm.gov.do/> antes de finalizar diciembre 2020.

Los funcionarios que tienen que cumplir con el requerimiento legal son los siguientes:

Sr Rolando Muñoz, Director General de Minería, Sr. Néstor Díaz - Sub-Director General de Minería, Sr. William Moya - Sub-Director de Fiscalización de la Dirección General de Minería, Sra. Berkis Paulino- Encargada del Departamento Administrativo y Natalia Arias - Encargada de Compras de la Dirección General de Minería.



3. Perspectiva de los Usuarios

i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

Durante el ejercicio correspondiente al año 2020, la Dirección General de Minería, no ha recibido ningún tipo de quejas, reclamaciones, sugerencias y denuncias de parte de los ciudadanos con relación a los trámites y servicios que ofrece la Dirección General de Minería, así como en cuanto al comportamiento de nuestros servidores públicos, por medio del sistema de registro de la línea 311.

a) Estadísticas de solicitudes de acceso a la información vía a la OAI

Solicitudes de libre Acceso a la Información Pública realizadas por el SAIP al mes de noviembre 2020 de la Dirección General de Minería en Cumplimiento a la Ley 200-04 del 1ero de enero al 30 de noviembre del año 2019												
Estatus	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Recibidas	1	0	1	3	2	1	2	0	6	2	0	18
Respondidas dentro del plazo	1	0	1	3	2	1	2	0	6	2	0	18
Rechazadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cerrada por requerimiento del ciudadano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uso de prórroga excepcional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferidas al MEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL												18



V. Gestión Interna

b) Desempeño Financiero

Durante el ejercicio fiscal cortado al 30 de noviembre del 2020, la institución genero recursos de captación directa por diferentes tasas por servicios, la suma total de RD\$4,494,023.10, donde las partidas que representan mayor volumen de ingresos están representadas por la revisión de los puntos de conexión, con un 46.78%, registro de derechos mineros con un 14.72%, revisión de alinderamiento con un 12.15%, y solicitud de exploración metálica con un 8.51%.

RELACION DE RECURSOS DE CAPTACION DIRECTA													
CTA. BANCARIA COLECTORA NO. 100-01-010252222-7													
AL 30/11/2020													
VALORES EN RD\$													
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL	%
PUBLICACION DE EXTRACTOS MINEROS	25,600.00	6,400.00	12,800.00		38,400.00	25,600.00	38,400.00	19,200.00		32,000.00	6,400.00	204,800.00	4.56%
REVISION DE PUNTOS DE CONEXION	59,880.00	490,810.00	313,460.00			123,500.00	420,492.00	49,400.00	149,020.00	132,380.00	363,188.00	2,102,130.00	46.78%
CERTIFICACIONES MINERAS	10,000.00	4,000.00	3,000.00		2,000.00	3,000.00	8,000.00	9,000.00	8,000.00	16,000.00	10,000.00	73,000.00	1.62%
FOTOCOPIAS	45.00											45.00	0.00%
MAPA												0.00	0.00%
DENUNCIAS MINERAS	17,500.00	6,500.00	18,500.00				20,000.00	28,500.00	24,500.00	26,500.00	31,000.00	173,000.00	3.85%
SOLICITUD EXPLORACION METALICA	25,500.00	178,500.00			76,500.00	51,000.00					51,000.00	382,500.00	8.51%
SOLICITUD DE EXPLORACION NO MET.								25,600.00	38,400.00	25,600.00	25,600.00	115,200.00	2.56%
SOLICITUD DE EXPLOTACION METALICA								25,500.00	153,000.00	25,500.00		204,000.00	4.54%
SOLICITUD DE EXPLOTACION NO MET.							31,800.00					31,800.00	0.71%
REVISION DE ALINDERAMIENTO							65,932.30	479,915.80				545,848.10	12.15%
REGISTRO DERECHOS MINEROS					101,800.00	356,300.00	152,700.00		50,900.00			661,700.00	14.72%
TOTAL DE INGRESOS	138,525.00	686,210.00	347,760.00	0.00	218,700.00	559,400.00	737,324.30	637,115.80	423,820.00	257,980.00	487,188.00	4,494,023.10	100.00%

a) Contrataciones y Adquisiciones

Durante el ejercicio fiscal 2020, en el periodo enero – noviembre, la Dirección General de Minería, ha realizado las compras y contrataciones de acuerdo con el tipo de procedimiento según el Plan Anual de Compras registrado.

Normas de Control Interno (NCI)

Las Normas de Control Interno contribuyen a la eficiencia operativa de las instituciones, las mismas han sido emitidas por la Contraloría General de La República (CGR), y están basadas en las mejores prácticas internacionales de control interno, siendo la República Dominicana uno de los primeros países de Latinoamérica en trabajar con normas basadas en COSO 2013.



La Dirección General de Minería, con las NIC, ha logrado tener aportes significativos en cuanto a los lineamientos que dichas normas establecen, las cuales con su aplicación permiten llegar a la eficiencia operativa con transparencia, además de estandarizar el control interno en el Estado Dominicano.

Con su implementación, hemos pasado a una cultura de control interno y gestión de riesgos, en procura de estandarizar los sistemas de administración y control de la gestión gubernamental, transparencia y rendición de cuentas. Otro de los beneficios que han aportado las Normas de Control Interno (NCI), es que han promovido la calidad del gasto. Con la implementación de estas normas hemos logrado tener herramientas efectivas de los componentes siguientes; ambiente de Control, administración de riesgos, información, comunicación y monitoreo.

Al cierre del ejercicio fiscal 2018, la Dirección General de Minería, se encuentra en un cumplimiento de un 100%, en cuanto a los requerimientos establecidos por las normas de control interno (NIC), el cual es monitoreado y supervisado por las unidades de auditoría interna de la Contraloría General de la Republica, como organismo Rector.

La unidad responsable de dar seguimiento dentro de la Contraloría General de La República (CGR), es la Dirección de Desarrollo Normativo de la Contraloría, quienes verifican que el Plan estratégico de la Dirección General de Minería, esté conectado con la Estrategia Nacional de Desarrollo, con su Plan Operativo Anual y éste al Plan de Compras.

VI. Reconocimientos

Durante el ejercicio fiscal 2020, la institución no recibió ningún tipo de reconocimiento especial por instituciones con calidad de funciones Rectoras u organismos nacionales o internacionales.



VII. Proyecciones al Próximo Año

Dentro de las metas institucionales para el próximo año 2020, tenemos impulsar el logro de las actividades programadas, así como completar la implementación de los siguientes proyectos y procesos.

1. Completar las recomendaciones recibidas del Ministerio de Administración Pública, para obtener la resolución aprobatoria de la “Carta de Compromiso”, al Ciudadano, la cual incluirá los principales servicios que ofrece la Dirección General de Minería, durante el primer trimestre del 2021.
2. Terminar la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), durante el tercer trimestre del 2021.
3. Continuar con el desarrollo y aplicación práctica del programa de revisiones Gerenciales relativas a los indicadores y metas institucionales, así como el nivel de cumplimiento de las metas Presidenciales.
4. Aplicar plan y programa de entrenamientos y talleres al personal, en cumplimiento con una matriz de entrenamiento para cada posición o puesto de trabajo, a ser realizado durante el 2021.
5. Revisar e implementar un plan de entrenamiento cruzado en las diferentes funciones o puestos de trabajo.
6. Continuar con la reingeniería de los procesos claves, operativos o sustantivos, relativos a los servicios que ofrecemos al ciudadano, con el fin de ver las posibilidades de simplificación de trámites, así como completar la revisión de las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Administración Pública, en cuanto a los levantamientos realizados a los procesos claves.
7. Iniciar la logística de implementación de un sistema de Gestión de Calidad, basado en las normas del ISO 9001-2008, para inicios del tercer trimestre del 2021.
8. Continuar con el fortalecimiento institucional del sistema de monitoreo y seguimiento del control de gasto, metas presidenciales y demás indicadores del cuadro de mando integral de SIGOB.



VIII. Anexos

